

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 5.00
Córdobas Oro

AÑO XCVI

Managua, Viernes 9 de Octubre de 1992

No. 194

SUMARIO

	Pag.
MINISTERIO DEL EXTERIOR	
Supresión de Visas.....	2009
MINISTERIO DE FINANZAS	
Importación de Menajes de Casas y Vehículos para Nicaraguenses Repatriados.....	2010
MINISTERIO DE ECONOMIA INDUSTRIA Y COMERCIO	
Registros Marcas y Comercio.....	2011
SECCION JUDICIAL	
Título Supletorios.....	2018
Citación.....	2020
Fc de Errata.....	2020

MINISTERIO DEL EXTERIOR

SUPRESION DE VISAS

Managua, 3 de Febrero de 1992.

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de dirigirme a su Excelencia en ocasión de proponerle un régimen sobre supresión de Visas o Vistos de Turismos sobre la base de reciprocidad, como una forma de facilitar los viajes de turistas nicaraguenses a Chile y de turistas chilenos a Nicaragua, en los siguientes términos:

1.- Los nacionales de la República de Nicaragua y de la República de Chile podrán ingresar al territorio de la contraparte, en la calidad de turista por un período de hasta

90 días, desde cualquier lugar del mundo, sin más exigencias que su pasaporte válido y vigente.

2.- Queda entendido que la exención de la exigencia de Visas o Vistos previo de turismo no libera a los nacionales nicaraguenses que viajen a Chile ni a los nacionales chilenos que viajen a Nicaragua del cumplimiento, respectivamente, de las leyes y reglamentos de Nicaragua y de Chile en lo concerniente al ingreso, como residentes (temporal o permanente), o con contrato de trabajo.

3.- Las autoridades competentes nicaraguenses y chilenas se reservan el derecho a negar el permiso para ingresar o permanecer en sus respectivos territorios a las personas que no cumplan las leyes y reglamentos de ambos Estados.

4.- Cualquiera de los dos Gobiernos podrá suspender temporalmente las disposiciones precedentes por motivo de orden público y la suspensión deberá ser notificada a través de canales diplomáticos.

5.- El presente Régimen tendrá una duración indefinida, podrá ser denunciada por cualquier de las partes mediante notificación previa por vía diplomática, la cual surtirá efectos tres (3) meses después de recibida.

Si las disposiciones que anteceden son aceptadas por el Ilustrado Gobierno de la República de Chile, tengo el honor de sugerir que la presente Nota, junto a la respuesta de su Excelencia en este sentido, constituya el régimen aplicable entre los dos Gobiernos en esta materia.

Sírvase, Excelencia, aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. **Ernesto J. Leal Sanchez,**
Ministro del Exterior

04 de Febrero de 1992.

Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, para acusar recibo de su Nota de esta misma fecha, en la cual propone al Gobierno de Chile un régimen sobre supresión de visas o vistos de turismo, sobre la base de reciprocidad, como una forma de facilitar los viajes de turistas chilenos a Nicaragua y de turistas nicaragüense a Chile, en los siguientes términos:

1.Los nacionales de la República de Chile y de la República de Nicaragua podrán ingresar al territorio de la contraparte, en la calidad de turistas por un período de hasta 90 días, desde cualquier lugar del mundo, sin más exigencia que su pasaporte válido y vigente.

2.Queda entendido que la exención de la exigencia de visas o vistos previos de turismo no libera a los nacionales chilenos que viajen a Nicaragua ni a los nacionales nicaragüenses que viajen a Chile del cumplimiento, respectivamente, de las leyes y reglamentos de Chile y de Nicaragua, en lo concerniente al ingreso como residentes (temporal o permanente) o con contrato de trabajo.

3.Las autoridades competentes chilenas y nicaragüenses se reservan el derecho a negar el permiso para ingresar o permanecer en sus respectivos territorios, a las personas que no cumplan las leyes y reglamentos de ambos Estados.

4.Cualquiera de los dos Gobiernos podrá suspender temporalmente las disposiciones precedentes por motivo de orden público y la suspensión deberá ser notificada a través de canales diplomáticos.

5.El presente régimen tendrá una duración indefinida. podrá ser denunciado por cualquiera de las partes mediante notificación previa por vía diplomática, la cual surtirá efectos tres meses después de recibida.

Sobre el particular, tengo agrado de expresar a su Excelencia la aceptación y pleno acuerdo del Gobierno de Chile, en cuanto a establecer un régimen de exención de visas o vistos de turismo, sobre la base de reciprocidad, en los términos contenidos en la nota de su Excelencia, que junto con la presente Nota constituirán el régimen aplicable entre los dos Gobiernos en esta materia.

Sírvase, Excelencia, aceptar las seguridades de mi más alta distinguida consideración.Gastón Illanes F.
Embajador

MINISTERIO DE FINANZAS

Reg.No.. 4414 - R/F 106266-Valor C\$ 80.00

Acuerdo Ministerial No. 25-92

IMPORTACION DE MENAJE DE CASA
Y VEHICULO PARA NICARAGUENSES
REPATRIADOS

EL MINISTRO DE FINANZAS DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

Que el Plan de Gobierno de Salvación Nacional contempla un programa de atención a los Nicaragüenses que se encontraren en el exterior y desearan regresar al país, para radicarse en él definitivamente.

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Primero: Establecer hasta el 31 de Diciembre del corriente año, los derechos e impuestos a la importación de vehículos automóviles, Rústicos y no Rústicos, consignado a Nicaragüenses que desean regresar al país para radicarse en él y hayan estado residiendo en el exterior de manera comprobada al menos seis meses anteriores al 25 de Febrero de 1990, o bien veinticuatro meses anteriores a su regreso definitivo, de la siguiente manera:

DAI	ITF	ISC	IGV
%	%	%	%
7	3	E	10

Segundo: El vehículo automotor a que se refiere el Artículo anterior, podrá ser nuevo o usado, y su valor aduanero no deberá exceder de US\$19,500 (Diecinueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América)

Tercero: Los vehículos importados al amparo del presente Acuerdo Ministerial, no podrán ser vendidos ni traspasados a terceras personas antes del término de tres años contado a partir de la fecha de su importación, a menos que se satisfaga el pago de porcentaje de derecho e impuesto liberado, estimado por la Dirección General de Aduanas en base al valor del vehículo y el tiempo de introducción al país.

Cuarto: Los Derechos e impuestos establecidos en este Acuerdo serán aplicados a las solicitudes de Nicaragüenses Repatriados, recibidas a partir del día 10. de Agosto de mil novecientos noventa y dos.

Quinto: para la aplicación de este Acuerdo se entiende:

a) Por "vehículo Automotor": los Vehículos para el

transporte particular de personas, Rústicos y no Rústicos, camionetas "Pick-Up" y panel, y los motociclos y velocípedos con motor auxiliar con sidecar o sin él.

- b) Por "Grupo Familiar": Aquel integrado por un Jefe de Familia, hijos y dependientes debidamente acreditados.
- c) Por "Menaje de Casa": El mobiliario de casa, aparatos para facilitar las labores domésticas y para la distracción de la familia en el hogar, vajilla y batería de cocina, tapicería, alfombra, ropa de cama y de baño, objetos que se cuelgan de los techos o paredes y los que se colocan sobre otro por razones prácticas, artísticas o afectivas, como retratos, floreros, ceniceros, almohadas, cojines y demás similares.

El menaje de casa podrá ser nuevo o usado, en cantidades acordes con el número de personas que integran el grupo familiar.

Sexto: El presente Acuerdo deroga el Acuerdo Ministerial No. 07/92 del veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y dos, y entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta". Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treintin días del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos.-Emilio Pereira Alegría.-
Ministro.

MINISTERIO DE ECONOMIA
INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS FABRICAS Y COMERCIO

Reg. No. 2715- R/F 19532- Valor C\$ 30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado Asta Pharma Akteingesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"KATADOLON"

Clase (5)
Presentada : 09-04-92.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 21-Mayo-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3646 R/F 470842 Valor C\$ 60.00

Dr. Raúl Barrios Olivares., apoderado Thomaston Mills Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica

y Comercio:

"THOMASTON"

Clase (24)
Presentada: 20-07-92.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 31-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3642 R/F 470846 Valor C\$ 60.00

Dr. Raúl Barrios Olivares., apoderado Johnson & Johnson., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"DORADA"

Clase (5)
Presentada: 20-07-92.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 31-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3670- R/F 470882 - Valor C\$ 60.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín apoderada Novo Nordisk A/s., Dinamarca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"BIOCOT"

Clase(5)
Presentada: 17-06-92.-
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3674 R/F 470877 Valor C\$ 60.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada Goizper, S. Coop Ltd., Española, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MATABI"

Clase (17)
Presentada: 08-07-92.-
Opónganse

Registro Propiedad Industrial., Managua, 20-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3686 - R/F 470853 - Valor C\$ 60.00

Dr. Julio López Miranda., Presidente Salinera de Nicaragua, Sociedad Anónima., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MADREMAR"

Clase: (29)
Presentada 13-07-92.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 31-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3687 - R/F 470855- Valor C\$ 60.00

Dr. Julio López Miranda., Presidente Salinera de Nicaragua, Sociedad Anónima., Nicaragüense, solicita Registro Fábrica y Comercio:

"FINAMAR"

Clase: (30)
Presentada: 13-07-92.-
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3688- R/F 470854- Valor C\$ 60.00

Dr. Julio López Miranda., Presidente Salinera de Nicaragua, Sociedad Anónima., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PURAMAR"

Clase: (30)
Presentada: 13-07-92.-
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3736 - R/F 470941- Valor C\$ 60.00

Dr. Carmen Antonio López Montenegro., apoderado, Laboratorios Ramos, Sociedad Anónima.; Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"RAMOX"

Clase: (5)
Presentada: 06-04-92.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-Mayo-92.- Pablo A. López.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3742- R/F 470929 - Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado Virutex Ilko S.A., Chilena, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ILKO"

Clase: (21)
Presentada: 17-07-92.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 31-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3743 - R/F 470928 - Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado Laboratorio Ballerina Limitada., Chilena, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SUAVELINA"

Clase: (3)
Presentada: 17-07-92.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 31-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3744 - R/F 470927 - Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado Compañía Nacional de Levaduras- Levapan, S. A. Colombiana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"DEL CAMPO"

Clase: (29)
Presentada: 22-07-92.-
Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 31-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3745 - R/F 470926 - Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado American Standard Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PALETTE"

Clase: (11)
Presentada: 15-06-92.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29-

Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3746 - R/F 470925- Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez., apoderado American Standard Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SCOTIAN"

Clase: (11)
Presentada: 15-06-92.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-Julio-92.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3748 - R/F 470923 -Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez., apoderado American Standard Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PLAZA"

Clase: (11)
Presentada: 15-06-92.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3749 - R/F 470922- Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez., apoderado American Standard Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"NEPTUNO"

Clase: (11)
Presentada: 15-06-92.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3750 - R/F 470921 - Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez., apoderado American Standard Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MADERA"

Clase: (11)
Presentada: 15-06-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 27-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador

3 1

Reg. No. 3762 - R/F 470909 -Valor C\$ 60.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado Tandy Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SELECTACOM"

Clase: (9)
Presentada: 01-07-92.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3763- R/F 470908 - Valor C\$ 60.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado Smithkline Beecham Corporation Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CATTLE MASTER"

Clase: (5)
Presentada: 02-07-92.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3764 - R/F 470907 - Valor C\$ 60.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado Tandy Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:-

"M A C H"

Clase: (9)
Presentada: 02-07-92.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3765- R/F 470906- Valor C\$ 60.00

Dr. Alejandro Carrión., apoderado Beecham, Inc., Estadounidense, solicita, Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MYCODEX"

Clase: (5)

Presentada: 13-11-91.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 31-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3842 -R/F 54900- Valor C\$ 30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado Industrias Nabisco Cristal, S. A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CRISPIN"

Clase: (30)

Presentada 10-04-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 19-Junio-92.-Rosa A.Ortega C.Registrador

3 1

Reg. No. 3843 -R/F 54899 - Valor C\$ 30.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: Chevron Chemical Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"COBRA"

Clase: (5)

Presentada: 15-11-89.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-Junio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3845- R/F 54897- Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado Boehringer Ingelheim KG., Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"BOEHRINGER INGELHEIM"

Clase: (5)

Presentada: 06-03-91.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 03-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3846- R/F 54896 - Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, apoderado, Citizen Tokei Kabushiki Kaisha también negociando como

Citizen Watch Co., Ltd., Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"NOBLIA"

Clase: (14)

Presentada. 02-06-92.-

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 29-Junio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No.3847- R/F 54895-Valor C\$60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado Unilever N.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"FRIO L"

Clase: (29)

Presentada: 02-06-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 19-Junio.92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. 3848- R/F 54893 - Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado Solvay Animal Health, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"GALAXY"

Clase: (5)

Presentada: 05-05-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3849 R/F 54892 Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado Avon Products, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fabrica y Comercio:

"TASHA"

Clase: (3)

Presentada: 27-04-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3747 - R/F 470924 - Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Víchez., apoderado American Standard Inc., Estadounidense, solicita Registro Fábrica y Comercio:

"RENAISSANCE"

Clase: (11)
Presentada: 15-06-92.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 30-Junio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3852 - R/F 54889 - Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado L'Oreal., Francesa, solicita, Registro Marca Fábrica y Comercio:

"HYDRA-PARFAIT"

Clase: (3)
Presentada: 02-06-92.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-Julio-92.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3853 - R/F 54888 - Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado L'Oreal., Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CONTOUR PARFAIT"

Clase: (3)
Presentada: 02-06-92.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.

3 1

Reg. No. 3854 - R/F 54887- Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado Merck & Co. Inc., Estadounidense. solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"OPROS"

Clase: (5)
Presentada: 02-06-92.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3855 - R/F 54886 - Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado Citizen Tokei Kabushiki Kaisha, también negociando como Citizen Watch Co, Ltd., Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PROMASTER"

Clase: (14)
Presentada: 02-06-92.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 19-Junio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3856 - R/F 54885 - Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado Citizen Tokei Kabushiki Kaisha también negociando como Citizen Watch Co, Ltd., Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"BLACK EAGLE"

Clase: (14)
Presentada: 02-06-92.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3857 - R/F 54884 - Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado Hoechst Aktiengesellschaft., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"RECLIN"

Clase: (1)
Presentada: 04-06-92.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3858 - R/F 54883 - Valor C\$ 60.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado Hoechst Aktiengesellschaft., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"RECELL"

Clase: (1)
Presentada: 04-06-92.-
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3861 - R/F 54880- Valor C\$ 60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado Sandoz Ag., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SANDOPRIL"

Clase: (5)

Presentada: 19-04-91.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 09-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3889 - R/F 542025- Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado Ralston Purina Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"LADRINA"

Clase: (31)

Presentada: 24-07-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04-Agosto.92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3890 - R/F 542026 - Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado Ralston Purina Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PRO PLAN"

Clase: (31)

Presentada: 24-07-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06-Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3891 - R/F 542027 - Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado Ralston Purina Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CRIAHORRA"

Clase: (31)

Presentada: 24-07-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06-Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3892 - R/F 542028 - Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado Ralston Purina Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"HI PRO"

Clase: (31)

Presentada: 24-07-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04-Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3893- R/F 542029 - Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado Ralston Purina Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"LUCKY DOG"

Clase: (31)

Presentada. 24-07-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06-Agosto-92.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3894 - R/F 542030 - Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado Ralston Purina Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CRECI-LAC"

Clase: (31)

Presentada: 24-07-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04-Agosto.92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3895- R/F 542031 - Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado Ralston Purina Company., Estadounidense, solicita

Registro Marca Fábrica y Comercio:

"RALSTON PURINA"

Clase: (31)

Presentada: 24-07-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3896 - R/F 542032 - Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., Apoderado Ralston Purina Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"STAGES"

Clase: (5)

Presentada: 24-07-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3897 - R/F 542033- Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado Ralston Purina Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"COOKIE-CRISP"

Clase: (30)

Presentada: 24-07-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06-Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3898 - R/F 542034 - Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado Ralston Purina Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"RALSTON PURINA"

Clas: (30)

Presentada: 24-07-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador

3 1

Reg. No. 3814 - R/F 470984 - Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquin Vijil T., apoderado The Little Tikes Company, Estadounidense., solicita Registro Marca Fábrica Comercio:

"LITTLE TIKES"

Clase: (20)

Presentada: 10-07-92.-

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 20-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

RegNo. 3816 - R/F 470986 -Valor C\$ 30.00

Dr. Joaquin Vijil Tardón ., apoderado Reckitt & Colman (Overseas) Ltd., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"AIRWICK-BOTANICALS AIR FRESHENER"

Clase: (5)

Presentada: 10-07-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-Julio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3840 - R/F 102568- Valor C\$.60.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado Dowelanco., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PRESIDE"

Clase: (5)

Presentada. 05-05-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22-Junio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3841- R/F 102551 - Valor C\$ 30.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero., apoderado Unilever N.V., Holandesa, solicita Registro marca Fábrica y Comercio:

"FREE SPIRIT"

Clase: (3)

Presentada: 09-04-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22-Junio-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

Reg. No. 3899 - R/F 542035 - Valor C\$ 60.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado
Compañía Nacional de Levaduras Levapan S. A.,
Colombiana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SAN JORGE"

Clase: (30)

Presentada: 22-07-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial., Managua,
05-Agosto-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 1

SECCION JUDICIAL

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 4893 - R/F 754283 - Valor C\$ 111.00

Pedro Alarcón Centeno solicita Título Supletorio
Finca Rústica situada en la Comarca Aguas Calientes
Municipio de Rama, compuesta de cien manzanas de
superficie y dentro de los siguientes linderos; Norte: Río
Cama y Cristina Ríos Urbina, al Sur: Erlinda Miranda
Marín, al Este: José Luis Castro, y al Oeste, Finca del
Midinra.-

Quién pretenda derecho, opóngase.-

Dado en el Juzgado de Distrito.- Ramo Civil,
Acoyapa, cinco de octubre de mil novecientos noventa y
dos.- Dr. Ronald Duarte Sevilla.- Juez de Distrito.- Peter
Sirias Bravo.- Secretario.-

3 1

Reg. No. 4895- R/F 847629 - Valor C\$ 96.00

Esteban Hurtado Urbina, agricultor, María Elena
López Reyes, Mayor de edad, de oficio del hogar casado,
y domicilio de Cruz Verde jurisdicción de San Carlos,
Solicitan Título Supletorio Rústico, ubicado en el
Asentamiento de Cruz Verde, de cuarenta y cinco
manzanas de extensión, consistente dentro de los siguientes
linderos; Norte: Mariano Chavarría, Sur: Pedro Miranda
Alemán, Este: Casimino Cano López, Oeste: Plutarco
Morales Mendoza, publíquese tres veces consecutiva
cada diez días, en La Gaceta Diario Oficial.-

Opóngase.-

Juzgado Unico de Distrito de San Carlos, cinco de
Octubre de mil novecientos noventa y dos.- María
Auxiliadora Matus Granja.- Sria.

3 1

Reg. No. 4896 - R/F 847625- Valor C\$ 83.00

Raúl Castillo Martínez, mayor de edad, casado,
agricultor, y domicilio Morrito, solicita Título Supletorio
ubicado en Morrito Rústico, de setenta manzanas de
extensión consistente entre los siguientes linderos; Norte:
Raúl Castillo, alambre de por medio, Sur: Terreno de
Alfredo Sevilla, Este: Oculio Gutiérrez y José Marengo,
Oeste: Terrenos de Copel publíquese tres veces
consecutiva, en La Gaceta Diario Oficial, cada diez días.-

Opóngase.-

Dado en la Ciudad de San Carlos, dos de Octubre
de mil novecientos noventa y dos.- María Auxiliadora Matus
Granja.- Sria.

3 1

Reg: No. 4983 - R/F 513264 - Valor C\$ 60.00

Juan Acuña Téllez, solicita Supletorio Rústico,
Santa Teresa, Norte, Oriente Callejón, Poniente: Agustín
Arce, Sur: Calle.-

Opónganse.-

Jinotepe, febrero cinco, noventidós, Juzgado Civil
Distrito.- Alfredo Zapata López.- Secretario.-

3 1

Reg. No. 5028 R/F 513386 Valor C\$ 60.00

Lázaro Laguna Sánchez, solicita, Título Supletorio
predio urbano en La Batea de esta jurisdicción de Muelle
de los Bueyes, con un área de catorce varas y media de
frente de superficie con los siguientes linderos particulares;
Norte: Davidad Castilla Taly, Sur: Casa y Solar Aura Luz
Laguna, Este: Casa y solar José Ana Amador, Oeste:
Potreros de Julio Oporta.-

Interesados opónganse en el término de ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Ciudad
Rama, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos
noventa y dos.- Lic. Alfonso Granizo Saénz, Juez Unico de
Distrito, G. Espinoza Vargas. Secretaria de Actuaciones.-

3 1

Reg. No. 5032- R/F 513340 - Valor C\$ 60.00

Natividad del Socorro Hoyes Flores solicita
supletorio casa y solar mide veinte y cinco varas de frente
treinta y cinco de fondo cerco alambre de pías, la casa
mide diez varas de frente, siete de fondo, puerta de madera
techo de teja, piso natural. Linda; Norte: Moises Vilchez

camino de pormedio, Sur, Este y Oeste: propiedad de Daniel Hoyes Osorio.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico, San Fernando, Nueva Segovia, diez de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.- Marleny Ortiz Urbina.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5033 - R/F 513339 - Valor C\$ 60.00

Juan Ramón Herrera Ruíz, solicita supletorio predio rústico, denominado "El Urbina", ubicado rumbo a Los Arados, Mozonte, cuarenta manzanas, lindando; Norte: Blas Florián e Isabel Gómez, Sur: María Eugenia Ruiz y Miriam del Rosario Herrera Ruíz, Este: Hermanos Gómez, Oeste, Miriam del Rosario Ruíz y Mauro Florian.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito.- Ocotál, veintisiete julio 1992.- Aracely Moreno Díaz.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5072 - R/F 453080 - Valor C\$ 200.00

Guadalupe del Socorro Mayorga Rodríguez, solicita Título Supletorio, un predio urbano ubicado en esta Ciudad de Chinandega, del Almacén Quiñonez setenta varas al norte, Linderos; Norte: Sucesores de Cruz Méndez, Sur: Guadalupe Mayorga, Este: Haydeé Balmaceda y Oeste: Mauricio Ocaña.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito Para lo Civil y Laboral. Chinandega, ocho de junio de mil novecientos noventa y dos.- Luisa de Sandoval.- Sria. Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.- Chinandega.-

3 1

Reg. No. 5073 - R/F 453079 - Valor C\$ 200.00

Guadalupe del Socorro Mayorga Rodríguez, solicita Título Supletorio, de un predio urbano, ubicado en esta ciudad de Chinandega, del Banco Nacional de Desarrollo dos y media cuadra al Norte. Linderos: Norte: Cruz Méndez, Sur: Ramiro Cano, Este: Haydeé Balmaceda y Oeste: Guadalupe Mayorga y Mauricio Ocaña.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, ocho de junio de mil novecientos noventa y dos.- Luisa de Sandoval Sria. Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.- Chinandega.-

3 1

Reg. No. 5035 - R/F 513384 - Valor C\$ 60.00

Felipe Jarquín Bermúdez, solicita, Título Supletorio predio rústico Aguas Calientes de esta jurisdicción de Muelle de los Bueyes, con un área de sesenta y cinco manzanas de superficie con los siguientes linderos particulares; Norte: Orlando Herrera Mejía, Sur: Félix Jarquín Ramírez, Este: Narciso Urbina Cano, Oeste: Félix Jarquín Ramírez.-

Interesados Opónganse en el término de ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Rama, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y dos.- Alfonso Granizo Sáenz Juez de Distrito.- G. Espinoza Vargas, Secretaria de Actuaciones.-

3 1

Reg. No. 5036 - R/F 513383 - Valor C\$ 60.00

Martín Robleto Hernández, solicita Título Supletorio predio rústico en la Pintada de esta jurisdicción de Muelle de los Bueyes, con un área de cuarenta y cinco manzanas de superficie con los siguientes linderos particulares; Norte: Felicitó Huete, Sur: José Tomás Robleto Sequeira, Este: José Tomás Robleto Sequeira, Oeste: Felicitó Huete.-

Interesados opónganse en el término de ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Rama, a los Trece días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y dos.- A Granizo Sáenz, Juez de Distrito, G. Espinoza V. Vargas, Secretaria de Actuaciones.-

3 1

Reg. No. 5037 - R/F513382 - Valor C\$ 60.00

Máximo Segundo Centeno Ampie, solicita, Título Supletorio predio rústico en Pejibay de esta jurisdicción de Muelle de los Bueyes, con un área de cien manzanas de superficie con los siguientes linderos particulares: Norte: Enrique Reyes, Sur: Marcos Reyes, Este: Escolástico Centeno, Oeste: Estanislao Díaz.-

Interesados opónganse en el término de ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Rama, a los veinte y dos días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y dos.- A. Granizo Sáenz, Juez de Distrito, G. Espinoza Vargas, Secretaria.-

3 1

Reg. No. 4846 R/F 310969 Valor C\$ 72.00

Luis López Zamora, solicita supletorio predio rústico denominado "La Esperanza", ubicado en el Porvenir, Quilalí, sesenticinco manzanas extensión,

lindando; Norte: Gabino Rodas, Sur: Juan José Rodas y Canuto Herrera, Este: Bartolo Pineda, Oeste, Canuto Herrera.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotál, veinticuatro junio 1992.- Aracely Moreno Díaz Secretaria.-

3 1

Reg. No. 4847 - R/F 310971 - Valor C\$ 36.00

Roymar Cárcamo Valeriano, supletorio urbano, Ocotál, lindando; Norte: Centro de Salud, Sur: Manuel Ubeda, Este: Constantino Romero, Oeste, Julián Flores.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotál, tres Septiembre 1992.- Aracely Moreno Díaz.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 4775 - R/F 503860 - Valor C\$ 90.00

Verónica Díaz Hurtado, solicita Título Supletorio urbana ubicada en Camoapa, mide; Diecinueve varas frente por sesenta varas de fondo.- Bajo estos linderos; Norte: Casa y Solar Salvadora Espinoza Bojorge Vda. de Ortega.- Sur: Solar de Gonzalo Suarez y Nicasio Díaz.- Oriente: Solar de Nicasio Díaz, y Eulalia González, y Occidente: Casa de Nicolás Mejía y solar de Rosalío Arróliga, Avenida Interpuesta.-

Interesados Opóngase término legal.-

Dado Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veintitrés días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.- Juan I.Mendoza García.- Secretario.-

3 1

Reg. No. 4813 R/F 503880 Valor C\$ 60.00

El Señor Francisco Castillo Scott, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado, del Cine Mexico una cuadra al lago, 75 varas abajo, con los siguientes linderos. Norte: Descarga de camiones, Sur: Calle de en medio, Este: Celia Ramírez, Oeste: Cooperativa de carretoneros, Bo. 19 de Julio, con una extensión de 200. 16 varas cuadradas.-

Opónganse en el término de ley.-

Dado en Managua, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos.- Dr. Napoleón Sánchez R.- Juez Primero Local Civil de Managua.-

3 1

CITACION

Reg. No. 4693 -R/F503798 -Valor C\$ 40.00

Por instrucciones del Consejo de Directores Citase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de NICALIT, S.A., que se verificará el día veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y dos, a las once de la mañana, en las oficinas de la Empresa en esta ciudad, de conformidad a la agenda siguiente:

I. Conocer y aprobar el Informe del Consejo de Directores:

II. Conocer y aprobar los Estados Financieros al 30 de Junio de 1992.

III. Asuntos Varios.

Managua, Septiembre 18, 1992.Luis Francisco Berríos B.-Secretario, Consejo de Directores.

1

FE DE ERRATA

En Gaceta No.86-88-90 de 17-11-13 de mayo-92, aparece publicado el Reg.No.1988 ,Marca de Fábrica y Comercio .Donde se lee:"CACK";deberá leerse:"YACK"

En Gaceta No.167 del 31 Agosto-92,por error no salió publicado el título Supletorio Reg.3987 con 3-2.

Reg.3987-R/F 542077-Valor C\$90.00

Jorge Guillermo Mendoza Baltodano,mayor de edad, casado, obrero y de este domicilio,solicita Título Supletorio del siguiente bien inmueble,ubicado en el kilómetro diez y medio de la carretera sur, trescientos metros hacia el sur oeste, en el Reparto Santa Isabel con un área de ochocientos ochenta y dos.setenta y ocho metros cuadrados,con los siguientes linderos particulares; Norte: propiedad de Silvia Varela,Sur : Calle de por medio hacia el Reparto Santa Isabel,Este:Carretera Panamericana, Oeste:Propiedad del señor Joaquín Ramos

Interesados opónganse dentro del término de ley

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua,a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos.Dra Patricia Brenes Alvarez Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.-Marvin Jiménez- Secretario.

3 2

La Dirección